ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012 por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, relativo a 3 expedientes. (2012083885)

Con fecha 26 de noviembre de 2012, la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, por delegación de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, ha resuelto lo siguiente:

"Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del decreto anteriormente citado, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Mérida, a 27 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA

A N E X O

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
IA 19-0045-6	INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, SA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	5.996.757,00 839.550,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	5.755.771,00 805.810,00
IA 09-0065-1	RURAL ORELLANA, SL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	452.362,00 113.090,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	394.044,28 98.510,00
IA 10-0189-1	RAY INGENIERIA ELECTRONICA, SL	INVERSION SUBVENCIONABLE SUBVENCION:	63.155,68 25.260,00	INVERSION SUBVENCIONABLE SUBVENCION:	50.057,38 20.020,00